



ANEXO III: FICHA TÉCNICA Y ANEXOS

a) Objeto

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN INTEGRAL DEL CAMINO DEL VADO, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.958,68 euros
- IVA (Tipo normal 21%): 3.141,32 euros
- Presupuesto base de licitación: 18.100,00 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2025 INF 1532 22799

"Asistencia técnica, redacción proyectos, estudios geotécnicos y control calidad"

- N.º RC: SICAZ 250890
- Anualidades: no procede (solo anualidad 2025)
- Breve justificación del presupuesto base de licitación:

El importe del presupuesto de licitación es de dieciséis mil dos euros con ochenta y seis céntimos (18.100,00 euros), IVA incluido, deducido de la siguiente forma:

Según XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad y aplicando las tablas salariales del año 2025 se tendría unos costes de personal de acuerdo a la siguiente tabla:

COSTES DE PERSONAL:

CONCEPTO	DURACIÓN (horas)	PRECIO (€/h)	IMPORTE (€)
Titulado superior	100	16,33	1.592,00
Titulado medio	250	12,66	3.087,50
Delineante proyectista	250	11,35	2.770,00
Administrativo	20	10,29	200,80

A los costes de personal derivados del mencionado convenio y para calcular los costes estimados de empresa habría que añadir los costes de equipos a disposición del proyecto, así como los correspondientes a la seguridad social, formación, trabajos nocturnos, dietas, desplazamientos, absentismos, etc., resultando un coste total estimado de:

**COSTES DE EMPRESA:**

CONCEPTO	DURACIÓN (horas)	PRECIO (€/h)	IMPORTE (€)
Equipos			1.553,68
Titulado superior	120	25,00	2.500,00
Titulado medio	265	20,00	5.000,00
Delineante proyectista	265	17,00	4.250,00
Administrativo	40	15,00	300,00
TOTAL COSTE DE EMPRESA			14.958,68

Redacción del proyecto	14.958,68 €
IVA (21%)	3.141,32 €
Total Presupuesto (IVA incluido)	18.100,00 €

c) PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de (4) meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

d) LUGAR DE PRESTACIÓN: camino del Vado, Zaragoza**e) RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Jefe de Servicio de Nuevas Actuaciones en Viarios.**f) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:****f.1- Condiciones mínimas**

1.- El presupuesto del proyecto no podrá ser superior al importe estimativo de las obras que figura en la propuesta de encargo, salvo autorización expresa del Servicio de Nuevas Actuaciones en Viarios.

2.- Los honorarios señalados en la propuesta de encargo serán fijos. Estos incluyen el desarrollo de los proyectos en su totalidad y por lo tanto los trabajos de campo, levantamiento de planos y servicios, gestiones informáticas, propuesta de alternativas, rectificaciones o justificaciones preceptivas para su aprobación, respuesta de consultas sobre el trabajo realizado, etc.

3.- El autor del proyecto se atenderá para la redacción del mismo a lo establecido en el presente documento y demás documentación del contrato.

4.- El autor del proyecto coordinará con las compañías de servicios (electricidad, gas, telefonía, telecomunicaciones, etc.) las posibles actuaciones previstas en la zona objeto del proyecto.

5.- Dada la necesaria actuación sobre la instalación de alumbrado público, y con objeto de que se pueda obtener la preceptiva autorización de la D.G.A., se deberá aportar:



-Anejo independiente de proyecto de Alumbrado Público que cumplimente el RD 842/2002 de 2 de agosto (Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-BT-01 a ITC-BT-51), RD 1890/2008 de 14 de noviembre Reglamento de Eficiencia Energética para Instalaciones de Alumbrado Exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07) y las normas técnicas municipales para instalaciones de alumbrado público.

El citado proyecto deberá ir firmado por técnico competente con el visado del Colegio Oficial correspondiente.

El proyecto irá firmado del modo siguiente:

EL AUTOR/A DEL PROYECTO, EL JEFE DE LA UNIDAD DE ALUMBRADO,

Fdo.: (Nombre del Autor) Fdo.:
Nº Colegiado:

6.- Este Servicio de Nuevas Actuaciones en Viarios proporcionará al consultor contratado, para unificar criterios de materiales y de sus precios en los distintos proyectos, los siguientes documentos:

- A) Pliego de Prescripciones Técnicas municipal
- B) Cuadro de precios municipal en formato .bc3
- C) Planos de modelos y detalles municipales de urbanización editable
- D) Información disponible sobre servicios municipales (agua, saneamiento y alumbrado)

7.- Las determinaciones específicas para la definición de la actuación en cada instalación o servicio municipal (agua potable, viario, saneamiento y alumbrado público) las fijará el Servicio municipal responsable.

8.- Dentro de los trabajos a realizar por el consultor, se incluyen específicamente los trabajos de levantamiento topográfico, el estudio geotécnico básico, el anejo de Proyecto-separata de Alumbrado público y los costes de una infografía de la obra proyectada.

f.2- Características de la prestación

- Superficie aproximada de 3.400 m²
- Longitud aproximada 300 metros y ancho aproximado 12 metros.
- Renovación integral servicios públicos: agua potable, saneamiento, pavimentación, alumbrado público y otros servicios habituales
- Servicios afectados privados: telecomunicaciones, gas y electricidad
- La valoración previa y aproximada de las obras asciende a una cantidad que se ha estimado en 1.400.000 € (IVA incluido).

f.3- Condiciones particulares de la prestación

El proyecto objeto del encargo se ajustará al Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.



La Dirección Técnica Municipal del proyecto desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del proyectista, quien realizará los necesarios trabajos de cálculo y detalle. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, proyecte o calcule el Autor del Proyecto.

El proyecto estará redactado de modo que permita a personas distintas del autor, la dirección y ejecución de las obras, las cuales formarán un conjunto terminado y un funcionamiento completo.

Asimismo, el equipo proyectista, para que le sean definidas las distintas necesidades y alcance del proyecto, mantendrá contacto con los siguientes Servicios municipales:

- Servicio de Explotación de Redes y Cartografía:
Definirá la necesidad o no de renovación de otras redes de distribución de agua, si existieran, y puntos de entronque de las nuevas redes proyectadas.
- Servicio Alumbrado Público:
Definirá la necesidad o no de renovación del alumbrado público y las afecciones a los pavimentos, su tipología, su ubicación, especificaciones, etc.
- Ecociudad Zaragoza, S.A.U:
Definirá la necesidad o no de renovación de las redes de saneamiento, si existieran, y puntos de entronque de las nuevas redes proyectadas.
- Servicio de Movilidad Urbana:
Definirá la sección transversal, en cuanto a número de carriles, sentidos de circulación, conveniencia o no de aparcamientos, paradas de autobuses, vallado de viales, señalización, etc.
- Servicio de Parques y Jardines
Definirá las especies de arbolado a plantar si fuera preciso, la posibilidad o no de apeo de algún ejemplar y mobiliario urbano.
- Otros Servicios municipales: Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación, Servicio de Administración del Suelo y Vivienda, Servicios Públicos, etc.

En ningún caso podrán servir de justificación las normas del presente Pliego para omitir estudios o descripciones, que a juicio de la Dirección Técnica del Proyecto deban integrar el proyecto.

En caso de divergencias en el desarrollo del trabajo, prevalecerá el juicio de la Dirección Técnica.

f.4- Documentos del proyecto

Cada proyecto estará formado por los siguientes documentos:

- Doc nº1 - Memoria y Anejos
- Doc nº2 - Planos
- Docnº 3 - Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
- Doc nº4 - Presupuesto



Se detalla a continuación el contenido de los documentos, que podrá ser modificado según las necesidades del Proyecto, bajo autorización de la Dirección Técnica del contrato.

f.4.1- Memoria y Anejos

El documento nº 1, Memoria, se redacta para conocimiento de la Administración y tiene valor contractual, constituyendo la exposición de motivos de las soluciones adoptadas. El autor justificará el criterio que le guio en su estudio. La memoria contendrá al menos, de los elementos que se enumeran a continuación, los que procediesen en cada caso.

El Consultor realizará la totalidad de los trabajos precisos para la redacción y edición de los siguientes documentos:

- MEMORIA
 - 1. Antecedentes
 - 1.1.- Orden de redacción
 - 1.2.- Problemática
 - Contactos con vecinos, regantes, organismos oficiales, etc. Tráfico existente. Actuaciones anteriores.
 - 1.3.- Condicionantes urbanísticos
 - 2. Objeto del proyecto
 - 2.1.- Objetivos
 - 2.2.- Relación de obras
 - 2.3.- Calles afectadas
 - 2.4.- Carácter de las soluciones (definitivas o provisionales)
 - 3. Estado actual
 - 3.1.- Emplazamiento y Topografía
 - 3.2.- Pavimentos
 - 3.3.- Red de abastecimiento de agua
 - 3.4.- Red de saneamiento
 - 3.5.- Red de riego
 - 3.6.- Otros servicios municipales (alumbrado público, semaforización, etc.)
 - 3.7.- Otros servicios no municipales (electricidad, gas, telefonía, telecomunicaciones, etc.)
 - 4. Solución adoptada
 - 4.1.- Justificación de la solución
 - 4.2.- Descripción de la solución adoptada
 - Pavimentación (trazado en planta y en alzado, firmes de calzada y de acera, elementos complementarios, obras accesorias, etc), red de abastecimiento, red de saneamiento, red de riego y ajardinamiento, alumbrado público, señalización horizontal y vertical, canalizaciones de servicios privados, etc.
 - 5. Ensayos de control de calidad
 - 6. Estudio de Seguridad y Salud
 - 7. Producción y gestión de residuos
 - 8. Plan de obra
 - 9. Plazo de ejecución
 - 10. Propuesta de clasificación del Contratista
 - 11. Ocupaciones y autorizaciones
 - 12. Cumplimiento del RD1098/2001 del RGCAP
 - 13. Colaboraciones
 - 14. Presupuesto



- ANEJOS
 1. Características del proyecto
 2. Antecedentes e informes
 3. Justificación de precios (obligatorio)
 4. Estudio geotécnico (obligatorio)
 5. Programa de trabajos (obligatorio)
 6. Canalizaciones de servicios privados (obligatorio)
 7. Bienes y derechos afectados (Ocupaciones)
 8. Estudio de Seguridad y Salud (obligatorio)
 9. Estudio de Gestión de Residuos (obligatorio)
 10. Topografía y replanteo
 11. Cálculos justificativos (mecánicos, hidráulicos y/o estructurales)
 12. Anejo de Alumbrado Público (Proyecto-Separata) según el apartado 5.5 de Condiciones Generales
 13. Estudio de Gestión de Residuos de amianto (si procede)
 14. Infografía de la obra proyectada

f.4.2.- Planos

El documento nº 2 del proyecto, Planos, incluirá todos los dibujos y croquis necesarios para el perfecto entendimiento y ejecución de la obra.

Contendrá al menos los siguientes planos, si hubiese lugar:

- Emplazamiento
- Plano de estado actual
Escala recomendada 1:500 ó 1:1000
- Plano de servicios municipales existentes
Se indicarán los municipales existentes (agua, alcantarillado, alumbrado, etc.). Escala recomendada 1:500 ó 1:1000
- Plano de servicios no municipales existentes
Se indicarán los servicios no municipales existentes (electricidad, gas, teléfonos, telecomunicaciones, etc.) y las acequias. Escala recomendada 1:500 ó 1:1000
- Planta general de pavimentación y secciones tipo
Se consultará previamente a la Dirección Técnica, los tipos de secciones transversales a emplear. Escala recomendada: 1:500 ó 1:1000 para planta de pavimentación y 1:100 para las secciones tipo.
- Plano de obras especiales
Contendrá la representación gráfica de esta clase de obras (muro, marquesina, etc.), caso de que sean necesarias
- Definición geométrica en planta
Se incluirán las dimensiones de aceras, calzadas, radios, isletas, aparcamientos, alcorques, etc., con todos los datos precisos para efectuar el replanteo sobre el terreno. Escala recomendada 1:500 ó 1:1000
- Perfil longitudinal de pavimentación
Se tomarán directamente sobre el terreno. Se indicarán los umbrales de las puertas y accesos, pendientes de las vías, acuerdos verticales y alineaciones horizontales. Se indicará la línea elegida para el perfil (eje de calzada terminada, p.e.). Escalas recomendadas: horizontal 1:500, vertical 1:50
- Planta de saneamiento
Se trazará la red de saneamiento, representando los pozos de registro, sumideros y la sección de cada conducto. Escala recomendada 1:500 ó 1:1000



- Perfiles longitudinales de la red de saneamiento
Se indicará la cota de cada pozo de registro, la rasante de la vía y de la conducción, las pendientes, las distancias, etc. Escalas recomendadas: horizontal 1:500, vertical 1:50
- Planta de abastecimiento
Se trazará la red de distribución de agua con indicación del diámetro de la tubería en cada tramo, con representación de arquetas de registro y despiece de nudos (codos, tes, válvulas, conos de reducción, etc.), ventosas, desagües, bocas de riego, bocas de incendio, etc. Escala recomendada 1:500. Se dibujará perfil longitudinal en caso de diámetro 500 mm. Escala recomendada: horizontal 1:500, vertical 1:50
- Planta de red de riego y ajardinamiento
Escala recomendada 1:500 ó 1:1000
- Plano de señalización y semaforización
Contendrá tanto la señalización horizontal como la vertical y la red de canalizaciones para semáforos y sus arquetas. Escala recomendada 1:500 ó 1:1000
- Modelos municipales de detalles
En general se adaptarán a los modelos normalmente utilizados en las obras municipales. El Servicio Técnico de Infraestructuras suministrará dichos modelos al adjudicatario.
- Plano de ocupaciones
Se indicarán separadamente las zonas de ocupación definitiva, ocupación temporal y las de servidumbre de paso. Quedarán suficientemente definidas y acotadas, de modo que permitan iniciar los expedientes de expropiación o de solicitud de permiso a los organismos afectados.
- Otros Planos de servicios afectados

Cada uno de estos planos se podrá dividir en varias hojas, si fuera necesario.

Se muestra un índice de Planos en apartado q) de esta ficha técnica.

f.4.3- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

El Servicio de Nuevas Actuaciones en Viarios proporcionará el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares utilizado en los proyectos municipales.

El proyectista redactará de dicho Pliego lo siguiente:

- Los artículos relativos a título del proyecto, plazo de ejecución, revisión de precios y clasificación del contratista del "Capítulo I - Parte General".
- De aquellas unidades de obra no descritas en el "Capítulo II - Unidades de obra" del Pliego municipal y que hayan sido proyectadas, se indicarán las especificaciones que deben cumplir los materiales a emplear en dichas unidades, con mención expresa del tipo de ensayos a realizar, así como las normas para la medición y el abono de cada unidad.

f.4.4.- Presupuesto de la obra

El documento cuarto del proyecto, conocido como Presupuesto, contendrá los siguientes apartados:

1.- Mediciones

Se dividirá en capítulos y subcapítulos, de modo que la medición se efectúe por



calles o caminos independientes. Las mediciones deberán contener descripción detallada de las mismas que permita entender y comprobarlas correctamente.

2.- Cuadro de precios

2.1.- Cuadro de precios nº 1

En este cuadro figurarán en letra y cifra, todos los precios en euros, que servirán de abono para las unidades terminadas, numeradas correlativamente.

2.2.- Cuadro de precios nº 2

En este cuadro figurarán los mismos precios del cuadro nº 1 descompuestos, de acuerdo con la justificación de precios de la memoria, con el detalle imprescindible para el abono de obra incompleta por acopio o rescisión.

3.- Presupuestos

3.1.- Presupuestos parciales

Este apartado está destinado a obtener los precios de aquellas unidades de orden superior cuya repetición o importancia los justifique.

3.2.- Presupuesto de ejecución material

Se dividirá en capítulos y subcapítulos. La distribución se indica en el Anejo nº 2 de este Pliego de Condiciones.

3.3.- Presupuesto de ejecución por contrata

Se formará a partir del presupuesto de ejecución material del total del proyecto, agregando los siguientes conceptos:

- El 13% del presupuesto de ejecución material, en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales y tasas.
- El 6% del presupuesto de ejecución material, en concepto de beneficio industrial del contratista.
- El 21% sobre el total del presupuesto de ejecución material incrementado en los porcentajes anteriores, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

El presupuesto de ejecución por contrata figurará con cifras y letras, en euros.

3.4.- Resumen del presupuesto

En este momento Ecociudad Zaragoza, S.A.U es la gestora de la red de saneamiento municipal. Por tanto, en aquellos proyectos que contemplen un capítulo correspondiente a saneamiento, en el resumen de presupuesto se especificará, en hojas independientes:

- PRESUPUESTO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (sin incluir el capítulo de saneamiento).
- PRESUPUESTO PARA ECOCIUDAD ZARAGOZA, S.A.U (sólo importe correspondiente al capítulo de saneamiento)
- PRESUPUESTO TOTAL



El Consultor obtendrá del Servicio de Nuevas Actuaciones en Viarios el Pliego de Prescripciones Técnicas, los modelos y los cuadros de precios municipales, que deberán ser adaptados y completados en lo que sea necesario. También obtendrá del Servicio de Explotación de redes datos de la red de agua y de Ecociudad Zaragoza datos relativos a la red de saneamiento, debiendo cotejarse "in situ" mediante la comprobación de sus características, situación, profundidad y elementos constitutivos en pozos de registro y arquetas existentes.

En el proyecto de urbanización o de obras ordinarias deberá constar conformidad de Ecociudad Zaragoza, S.A.U con el capítulo que define la renovación o implantación de la red de saneamiento y su valoración (si lo hubiere).

Una vez elaborada la planta taquimétrica, en caso de tratarse de un proyecto de urbanización, la Dirección Técnica de los trabajos facilitará una planta croquizada de diseño a escala adecuada y varias secciones tipo necesarias.

Con estos planos de diseño, el proyectista realizará el resto de los trabajos incluidos en el Contrato, siempre en la comunicación directa e inmediata con la Dirección Técnica.

Se realizarán las plantas y perfiles suficientes para definir exactamente las obras, tanto en sus tres coordenadas x, y, z, como en su tipología y características de materiales.

En el capítulo del presupuesto de "Análisis y ensayos" se incluirán las unidades de ensayos que se consideren que pueden ser necesarios en función de la tipología de la obra.

En el anejo de "Estudio de seguridad y salud" se incluirá Memoria, Pliego de Prescripciones, Planos y Presupuesto. Este importe se incluirá en el capítulo correspondiente del Presupuesto global, que incluirá las unidades de seguridad (equipos de protección individual, equipos de protección colectiva, extinción de incendios, instalaciones de higiene y bienestar, medicina preventiva y primeros auxilios) que se consideren que pueden ser necesarias en función de la tipología de la obra y del número medio estimado de trabajadores.

En el anejo de "Gestión de residuos" se valorará el volumen de residuos de construcción y demolición producidos en la obra, así como el coste para su correcta gestión.

En el anejo de "Gestión de residuos de amianto" se identificará los posibles residuos o materiales de amianto (o fibrocemento) sobre los que se vaya a trabajar, se definirá los procedimientos de trabajo que afecten a los mismos, se valorará el volumen de residuos de amianto producidos en la obra, así como el coste para su correcta gestión y las medidas de protección necesarias.

El anejo de "Estudio geotécnico" es un documento administrativamente obligatorio. Para este Proyecto, el consultor deberá aportar el contenido del mismo realizado por técnico especialista.

El proyectista realizará una infografía o fotomontaje con el diseño en 3D en el que se pueda observar el estado actual y la obra proyectada.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto de "Alumbrado Público" deberá incorporarse como capítulo independiente en el Presupuesto general de la obra.

El anejo de "Programación de las obras" es un diagrama de barras indicativo de la previsión de las obras de cada capítulo a lo largo de los meses del plazo, con indicación de los costes.



Toda la documentación del proyecto a firmar irá firmada del modo siguiente:

EL AUTOR/A DEL PROYECTO,
EL INGENIERO/A

Por el Ayuntamiento de Zaragoza
EL INGENIERO/A DE CAMINOS, C. y P.
DIRECTOR DEL PROYECTO,

Fdo.: (Nombre del Autor)

Fdo.: (Nombre del Ing. municipal)

Nº Colegiado:

f.5- Incumplimiento del contrato y penalidades:

Los licitadores que incumplan el contrato por retrasos en la fecha de entrega del proyecto, recibirán una penalización de 100€ por día natural de retraso. Transcurridos, no obstante, 30 días de terminación del plazo de entrega sin haberse entregado el proyecto, se podrá rescindir el contrato, abonando los documentos redactados correcta y completamente según desglose de pagos parciales en base a informe del Ingeniero municipal Director del Proyecto.

g) CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Dadas las características de los trabajos a efectuar, al amparo del art.76 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del art.11 de su Reglamento, se consideran condiciones de solvencia técnica el compromiso de adscripción de medios siguiente:

Compromiso de adscripción de medios:

El adjudicatario, dadas las características del proyecto debe disponer un equipo que incluya como Autor del proyecto, uno de los siguientes perfiles:

- Ingeniero/a Autor del Proyecto: con las posibles titulaciones de:
 - Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos
 - Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas
 - Grado Oficial o Máster Oficial habilitante o titulación homologada equivalente para ejercer las profesiones de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero/ Técnico de Obras Públicas o cualquier titulación universitaria competente en la materia que cuente con la titulación habilitante para el ejercicio de sus profesiones.
- Arquitecto Autor del Proyecto: con las posibles titulaciones de:
 - Arquitecta/o
 - Máster Oficial habilitante o titulación homologada equivalente para ejercer la profesión de Arquitecto/a o cualquier titulación universitaria competente en la materia que cuente con la titulación habilitante para el ejercicio de sus profesiones.

El licitador deberá aportar Compromiso de Adscripción de medios de los dos Autores del proyecto.

Se deberá presentar el/los títulos académicos de los Autores del proyecto (como mínimo título habilitante) y un organigrama del personal que intervendrá en la redacción del proyecto, incluyendo sus titulaciones.



Capacidad de obrar:

De acuerdo con el art. 84 de la Ley 9/2017 la capacidad de obrar de los empresarios que fueran personas jurídicas se acreditará mediante copia de escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. En caso de resultar adjudicatario, se podrá exigir a la empresa presentación de los originales de dicha documentación.

h) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- **Plazo de presentación de ofertas:** 10 días naturales a partir de la publicación en el perfil del contratante.

- **Lugar de presentación de las ofertas:** presentación a través del Registro General Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza como "Aportación a expediente Tramita n.º 530659". En este caso se deberá avisar de la presentación de la oferta en el mismo día a la dirección de correo electrónico: jjmestre@zaragoza.es poniendo en el asunto "CONTRATO MENOR N.º 20250015570 (530659)". Debido a la cantidad y al formato de la documentación a presentar, se habilita también la posibilidad de presentar las ofertas en persona o por correo, en la siguiente dirección:

Servicio de Nuevas Actuaciones en Viarios (Ayuntamiento de Zaragoza).
Vía Hispanidad 45-47 (Infraestructuras). 50012 Zaragoza.

En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos, en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse, antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, copia del justificante de presentación en el que figure la hora y el día de presentación, expedido por la entidad receptora, en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presenta (nombre del concurso y número de expediente en el respectivo justificante). Dicho justificante se dirigirá a la dirección de correo electrónico jjmestre@zaragoza.es

Se recuerda, en relación a las ofertas que se presenten el último día de plazo, que para que los envíos a través del servicio postal universal de Correos y Telégrafos S.A. tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado, si no que han de cumplirse los requisitos que establece el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 31 del R.D. 1829/1999, de 3 de Diciembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de Julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

- **Forma de presentación de las ofertas:** el proyecto se presentará debidamente encuadernado en formato DIN A4 con tapa dura y tornillos, indicando en la cubierta el logotipo del Ayuntamiento de Zaragoza (Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, Servicio de Nuevas Actuaciones en Viarios), el título del proyecto, el nombre del Autor del Proyecto, el nombre del Ingeniero de Caminos Director del Proyecto y la fecha de redacción. También deberá indicarse en el canto de la encuadernación el título del Proyecto.



Los textos se presentarán en tamaño de papel DIN A4 y los planos en DIN A3 plegados.

Llevarán la firma del Autor/a del proyecto los siguientes documentos: Memoria, Anejos, todos y cada uno de los Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Cuadros de Precios y Presupuesto. La firma podrá ser física o electrónica.

Antes de que expire el plazo señalado en el Contrato, el adjudicatario entregará un ejemplar del proyecto. Examinado el ejemplar y con las enmiendas y correcciones que se le indiquen al proyectista por el Director del Proyecto, preparará la siguiente serie de ejemplares:

- Cinco ejemplares en papel que someterá al visado del correspondiente Colegio Profesional.

- Cinco copias en formato electrónico (CD o DVD o memoria USB) de todo el contenido del proyecto, debidamente ordenado, en soporte informático. Se entregarán los ficheros tanto en formato cerrado (pdf), como en formato abierto: Los planos se presentarán en ficheros de dibujo DXF, DGN o DWG, los textos en WORD o compatible y las mediciones y presupuesto en SISPRE o PRESTO y .bc3.

- Documentación a presentar por el licitador:

1. Declaración responsable (anexo IV)
2. *Oferta* (anexo V)
 - a. Oferta económica para valorar el apartado i.1.1
 - b. Relación de proyectos redactados de obras de tipo similar, redactados hasta los 10 últimos años, detallando el importe del presupuesto de ejecución por contrata (sin IVA) para valorar el apartado i.1.2

i) CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS (*deberá indicarse la ponderación relativa atribuida a los mismos sobre un total de 100 puntos a obtener como máximo en el conjunto de criterios de adjudicación*):

De conformidad con el art.146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera como criterio de valoración la oferta más ventajosa según un único criterio de adjudicación

Así se adjudicará el contrato a la empresa con la oferta más ventajosa según criterios de precio basado en la puntuación máxima utilizando criterios valorables mediante aplicación de fórmulas según:

i.1) Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas:

- i.1.1) OFERTA ECONÓMICA → hasta 75 puntos
- i.1.2) EXPERIENCIA en la redacción de estudios o documentos similares → hasta 25 puntos

TOTAL 100 puntos

**i.1) Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas:****i.1.1) OFERTA ECONÓMICA (de 0 a 75 puntos)**

Para la valoración de la Oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la puntuación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = N_p \times \sqrt[3]{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), en este caso 75, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cúbica del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Esta fórmula de valoración se considera adecuada pues:

- Asigna la mayor puntuación a la oferta u ofertas más ventajosa económicamente.
- Asigna puntuaciones crecientes, según el incremento de baja económicamente ordenadas.
- Asigna 0 puntos a las ofertas económicas que no presentan baja económica.
- Adjudica puntos al criterio precio, pero la puntuación no se hace de forma lineal, si no según la raíz cúbica, lo que evita favorecer comportamientos de realización de bajas económicas indiscriminadas.

i.1.2) EXPERIENCIA EN LA REDACCIÓN DE ESTUDIOS O DOCUMENTOS SIMILARES (de 0 a 25 puntos)

Se valora la experiencia en trabajos similares. Al tratarse de un servicio que tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual, la cualificación y experiencia es un criterio fundamental para obtener la mejor relación calidad-precio.

Se otorgarán (hasta un máximo de 25 puntos) un (1) punto por cada 300.000 € de presupuesto de ejecución por contrata (sin IVA) de proyectos redactados por el licitador referidos a obras de nueva urbanización o reurbanización de vías de uso público en entorno urbano en los últimos diez (10) años.

j) PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece plazo de garantía, dada la naturaleza de los trabajos de servicio.

k) GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.



l) FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

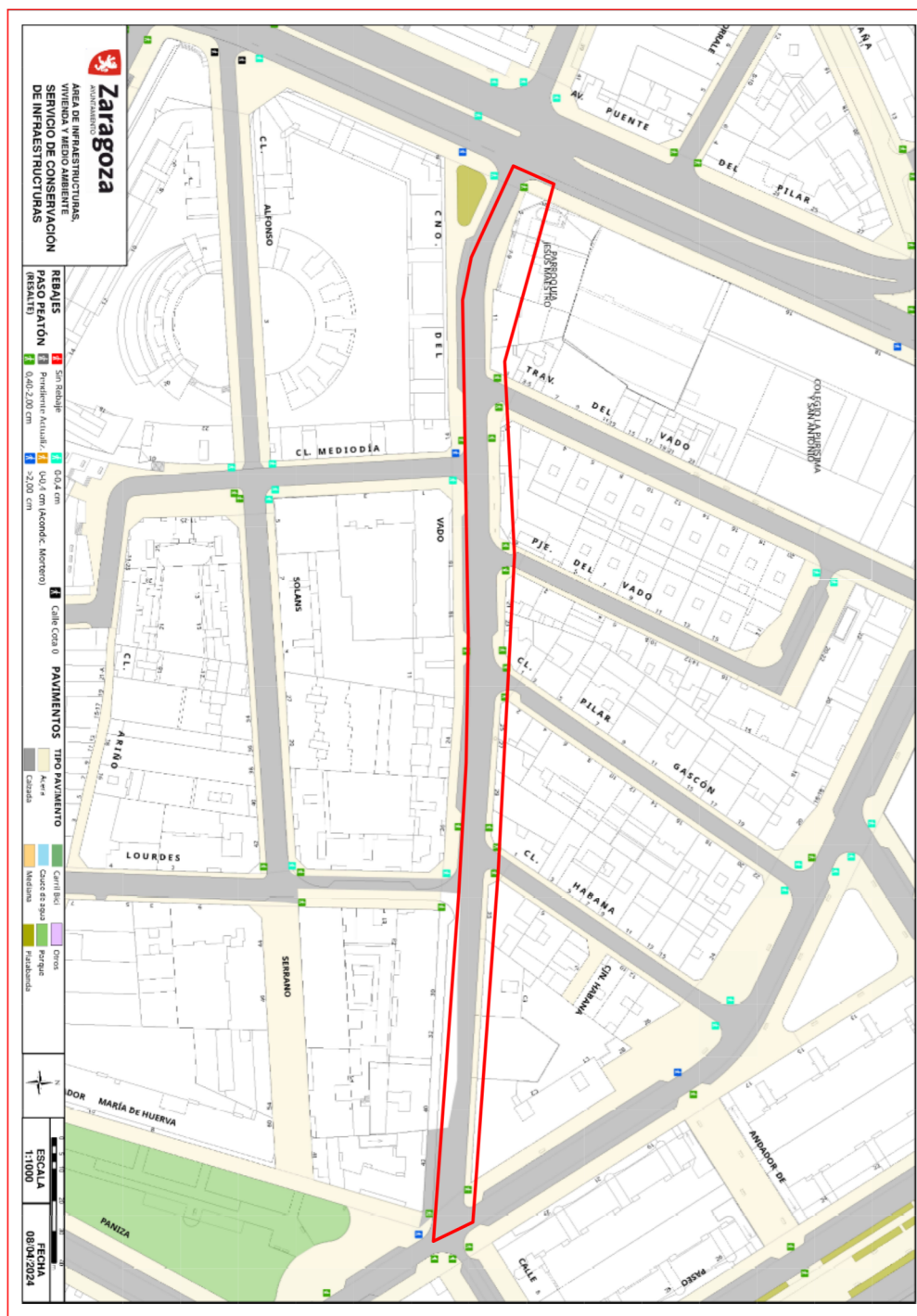
Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

m) CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO, EN SU CASO:

n) DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: no se requiere

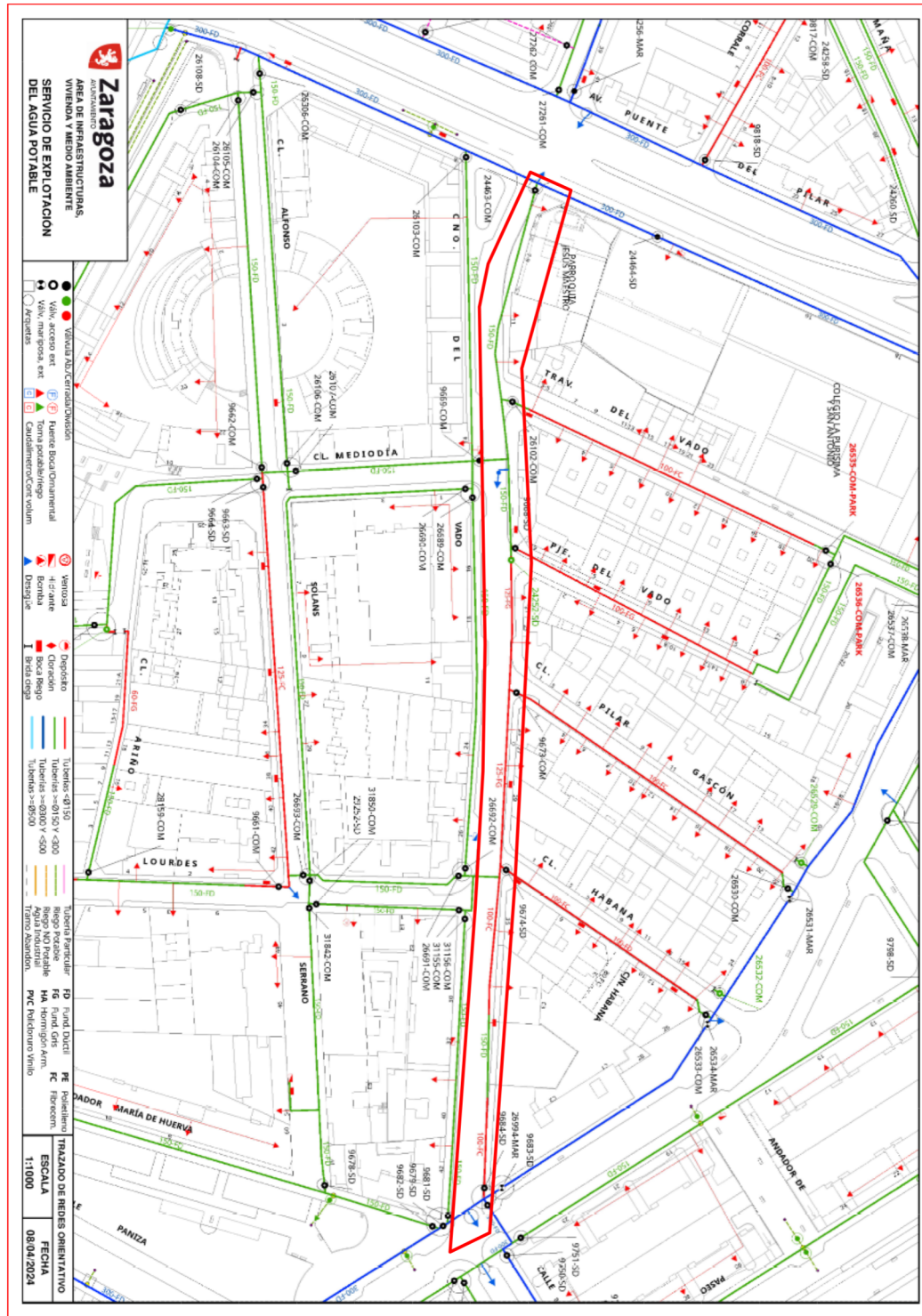
o) MODIFICACIONES PREVISTAS, EN SU CASO: no está prevista la modificación del contrato.

p) ÁMBITO DEL CONTRATO: PLANOS.



Entorno del camino del Vado y zona de proyecto.

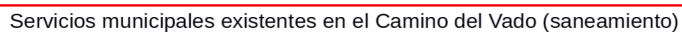
Código Seguro de Verificación: 50297MTc0MTA3NTM0MzQ1NTY3MzA5MzE3



Servicios municipales existentes en el Camino del Vado (abastecimiento)



Código Seguro de Verificación: 50297MTc0MTA3NTM0MzQ1NTY3MzA5MzE3





q) ÍNDICE DE PLANOS:

1. EMPLAZAMIENTO
2. ESTADO ACTUAL
3. SERVICIOS MUNICIPALES EXISTENTES (agua, saneamiento, alumbrado, etc.)
4. PLANTA DE SERVICIOS NO MUNICIPALES (electricidad, gas, telefonía, etc.)
5. PLANTA GENERAL
6. DEFINICIÓN GEOMÉTRICA EN PLANTA
7. SECCIONES TIPO
8. PERFIL LONGITUDINAL
9. PERFILES TRANSVERSALES
10. DEFINICIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA
11. DEFINICIÓN DEL SANEAMIENTO
12. OTROS SERVICIOS MUNICIPALES
13. SERVICIOS AFECTADOS EXTERNOS
14. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS (OCUPACIONES)
15. MODELOS MUNICIPALES DE DETALLES
16. OTROS PLANOS DE OBRAS ESPECIALES (estructuras, arquetas, piezas especiales, etc.)

r) GUIÓN DEL PRESUPUESTO:

CAPÍTULO 1.- PAVIMENTACIÓN

1.1.- (Si procede)

- 1.1.1.- Demoliciones
- 1.1.2.- Obras de tierra
- 1.1.3.- Pavimentos de calzada
- 1.1.4.- Pavimentos de acera
- 1.1.5.- Obras de contención (muros, cerramientos, barandillas)
- 1.1.6.- Obras accesorias

CAPÍTULO 2.- ABASTECIMIENTO DE AGUA

- 2.1.- Tuberías de diámetro interior > 300 mm
- 2.2.1.- Zanjas
- 2.2.2.- Conducciones
- 2.2.3.- Llaves de paso



- 2.2.4.- Elementos complementarios
- 2.2.5.- Obras de fábrica
- 2.2.6.- Obras accesorias

2.2.- Tuberías de diámetro interior ≥ 300 mm

- 2.2.1.- Zanjas
- 2.2.2.- Conducciones
- 2.2.3.- Llaves de paso
- 2.2.4.- Elementos complementarios
- 2.2.5.- Obras de fábrica
- 2.2.6.- Obras accesorias

CAPÍTULO 3.- SANEAMIENTO (ECOCIUDAD)

- 3.1.- Tuberías de diámetro > 60 cm
- 3.2.- Tuberías de diámetro ≥ 60 cm
 - 3.2.1.- Zanjas
 - 3.2.2.- Conducciones
 - 3.2.3.- Pozos de registro
 - 3.2.4.- Elementos complementarios
 - 3.2.5.- Obras accesorias

CAPÍTULO 4.- RIEGO, AJARDINAMIENTO Y EQUIPAMIENTO (si procede)

- 4.1.- Riego
 - 4.1.1.- Riego por aspersión
 - 4.1.2.- Riego por goteo
- 4.2.- Ajardinamiento
- 4.3.- Equipamiento

CAPÍTULO 5.- ALUMBRADO PÚBLICO (si procede)

CAPÍTULO 6.- SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN (si procede)

- 6.1.- Señalización
 - 6.1.1.- Señalización horizontal
 - 6.1.2.- Señalización vertical
- 6.2.- Semaforización

CAPÍTULO 7.- SERVICIOS AFECTADOS (si procede)

- 7.1.- Cruces eléctricos
- 7.2.- Cruces telefónicos
- 7.2.- Otros servicios afectados

CAPÍTULO 8.- ANÁLISIS Y ENSAYOS

- 8.1.- Análisis y ensayos

CAPÍTULO 9.- OBRAS VARIAS

- 9.1.- Obras varias



CAPÍTULO 10.- SEGURIDAD Y SALUD

10.1.- Seguridad y Salud

CAPÍTULO 11.- GESTIÓN DE RESIDUOS

11.1.- Gestión de residuos

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc0MTA3NTM0MzQ1NTY3MZA5MZE3

**ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR**

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado **REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN INTEGRAL DEL CAMINO DEL VADO.**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



ANEXO V: MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI núm.,
en su propio nombre/ en representación de la empresa
.....calidad
de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN INTEGRAL DEL CAMINO DEL VADO** " y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Oferta Económica:

Importe total sin IVA:

Importe total con IVA:

- Relación de proyectos redactados de obras de tipo similar.

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.